



NACIONAL



RESOLUCIÓN 49/2018
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (A.N.D.)

Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Del: 08/03/2018; Boletín Oficial 19/03/2018.

VISTO: el EX-2018-08859709-APN-DGTAYL-AND, los Decretos N° [698](#) de fecha 5 de septiembre de 2017, N° [868](#) de fecha 26 de octubre de 2017, N° [95](#) de fecha 1 de febrero de 2018 y N° [160](#) de fecha 27 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° [698/17](#) creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, encargado del diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N° [25.869](#) y N° [26.928](#) en todo el territorio nacional.

Que por el Decreto N° [95/18](#) se suprimió el SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN y se transfirió a la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, la que será continuadora a todos los efectos legales del precitado SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.

Que el Decreto N° [160/18](#) aprobó la estructura organizativa de nivel primer operativo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y facultó a su Director Ejecutivo a aprobar, previa intervención de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la estructura organizativa de nivel inferior.

Que, asimismo por el precitado Decreto se transfirió al ámbito de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD el PROGRAMA FEDERAL DE SALUD INCLUIR SALUD.

Que en tal sentido, procede dotar a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD de una estructura organizativa de segundo nivel operativo que le permita propiciar y consensuar la planificación de las políticas públicas, en el ámbito de su competencia, y de forma coordinada, y, asimismo, incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos, en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la citada Jurisdicción.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ha tomado la intervención de su competencia.

Que, asimismo ha tomado la intervención de su competencia, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto N° 1545/94 y el artículo 3° del Decreto N° [160](#) de fecha 27 de febrero de 2018.

Por ello,

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de acuerdo al Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones que, como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If (IF-2018-09604086-APN-DE#AND) y II (IF-2018-09604181 APN-DE#AND), forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- Incorpóranse, homológanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, según el detalle obrante en Planilla Anexa al presente artículo (IF-2018-09604264-APN-DE#AND), que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio asignados a la Jurisdicción 20-1 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD organismo descentralizado de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Javier Ureta Saenz Peña.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí: [anexo 1](#); [anexo 2](#) y [anexo 3](#).

